

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL)
Radicado: 110014003016 2019 00971 00
Demandante: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
Demandado: HAROLD RAMIREZ FORERO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-ESTESE a lo resuelto en el auto del 16 de agosto de 2023,² toda vez que la situación allí consignada no ha variado, a pesar de la manifestación realizada por la apoderada de la parte actora.³

2.- NEGAR la solicitud de seguir adelante la ejecución, por lo expuesto en precedencia.

3.- REQUERIR nuevamente y en los términos del auto del 20 de febrero de 2024,⁴ a la parte demandante para que acredite los pagos ante la Oficina de Instrumentos Públicos, para continuar con el trámite.

4.-ORDENAR a la secretaria actualice los oficios de desembargo, conforme lo ordenado en el numeral 5º del auto del 24 de febrero de 2023.⁵

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 71 exp dig.

² Dto pdf 61 ibídem

³ Dto pdf 68 ib

⁴ Dto pdf 67 ib.

⁵ Dto pdf 52 ib

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f858fb862375005e455154dd1774bfcfb691151fde093037e5018436c22f636**

Documento generado en 20/03/2024 04:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>